

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 235-2024-SUSALUD/S

Lima, 18 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 000170-2024-SUSALUD-SUP, de Superintendencia; el Informe N° 000404-2024-SUSALUD-OGPER, de la Oficina General de Gestión de las Personas y los Informes N° 001350-2024-SUSALUD-OGAJ y N° 001351-2024-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 199-2024-SUSALUD/S, se encargó al M.C. Erick Rómulo Muñoz Arce, el puesto de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, hasta la designación del titular;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 227-2024-SUSALUD/S, se encargó al M.C. Milcíades Reátegui Sánchez, el puesto de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, desde el 09 al 19 de diciembre de 2024;

Que, encontrándose vacante la plaza de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, resulta necesario proceder con la designación de un profesional que asuma el referido cargo;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas, comunica que el perfil profesional del Licenciado Luis Alberto Grados Trinidad, es compatible con el perfil del cargo vacante, previsto en el Clasificador de Cargos vigente de la Superintendencia Nacional de Salud, para asumir el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud; asimismo, comunica que no tiene impedimentos para el acceso a la función pública, por lo que procede su designación en el cargo mencionado;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera viable legalmente que se proceda con la designación antes referida, a fin de garantizar la buena marcha institucional;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Superintendencia N° 227-2024-SUSALUD/S.

Artículo 2.- DESIGNAR al Licenciado **LUIS ALBERTO GRADOS TRINIDAD** en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Salud (www.gob.pe/susalud).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**